



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00011 DE 19
(ENE. 18 1956)

por el cual se prorrogan las sesiones extraordinarias del Consejo Administrativo Municipal.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

Art. Unico.- Prorróganse por diez (10) días más a partir del 19 de los corrientes, las actuales sesiones extraordinarias del Consejo Administrativo Municipal, para los fines indicados en el Decreto No. 00006 del 9 de enero del presente año.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a ENE. 18 1956

El Alcalde,



QUILLERMO SORZANO GONZALEZ

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE.

LRD/lga.